



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Ignacio, 27 de enero del 2017.

OFICIO MULT. N° 004 -2017/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/UPER/D.

SEÑOR : Prof. DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
Director de Institución Educativa N°.....
.....

ASUNTO : AUTORIZAR VACACIONES A PERSONAL CAS

REF. : -Ley N° 1057
-Ley N° 29849

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que deberá autorizar el uso de vacaciones físicas al personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) que labora en la Institución Educativa a su cargo, que a la fecha acrediten un año de labor efectiva, por lo que deberá autorizar las mismas mediante documento e informar a ésta sede administrativa a la brevedad posible, bajo responsabilidad.

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

